

ACTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°17  
DE  
CONSORCIO FINANCIERO S.A.

En Santiago de Chile, a **26 de Abril de 2016**, siendo las 16:00 horas, en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Consorcio Financiero S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima cerrada debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en adelante "CFSA".

**1. MESA.**

Presidió esta Junta, de manera excepcional, el Director don Juan José Mac Auliffe Granello ("Presidente") y actuó como Secretario el Gerente General don Patricio Parodi Gil.

**2. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

| Accionista    | Representante              | N° de Acciones |
|---------------|----------------------------|----------------|
| Banvida S.A.  | Martín Ducci Cornu         | 57.551.628     |
| P & S S.A.    | Felipe Silva Méndez        | 57.551.628     |
| BP S.A.       | Pedro Felipe Iñiguez Ducci | 7.677.553      |
| EL BOSQUE FIP | Pedro Felipe Iñiguez Ducci | 1.445.096      |
| TOBALABA FIP  | Pedro Felipe Iñiguez Ducci | 1.445.095      |

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 125.671.000 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por CFSA, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

### **3. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

El Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de CFSA.

### **4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.**

El Presidente informa a los asistentes que esta asamblea ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión N°100, celebrada el 30 de marzo de 2015, convocatoria de la que tomaron personal conocimiento todos los accionistas de la sociedad, comprometiendo su asistencia y que además les fue comunicado debidamente por escrito, además de los avisos publicados en el Diario Financiero los días 7, 14 y 22 de abril de 2016, por lo que se ha dado cabal cumplimiento a todas las formalidades legales de citación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y de la Circular N°614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 7 de abril de 2016 enviada por SEIL.

El Balance General, Estados de Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web [www.consortio.cl](http://www.consortio.cl) de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad y en este lugar.

Expresa, además, que tienen derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 20 de abril de 2016.

## **5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

## **6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.**

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2015, se encuentra legalmente aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

## **7. REPRESENTANTE DE LA SVS.**

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

## **9. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
- Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento a utilizar en la Distribución de Dividendos.
- Distribución de utilidades (dividendos).
- Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2016.
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2016.
- Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas.
- Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.

- Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

## **10. MATERIAS.**

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por algunos de los accionistas, toda información contenida en la Memoria Anual 2015 que fue oportunamente entregada a cada uno de los accionistas.
- 10.2 En relación con la determinación de la política de dividendos, el Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan estratégico definido para la Sociedad, por lo que se plantea la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.
- 10.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el Presidente informó que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2015 asciende a la suma de \$44.092.927.060. Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$350,86 por acción, y que en caso de aprobarse esta proposición, el dividendo se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 30 de abril de 2016 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 6 de Mayo de 2016, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.
- 10.4 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2016, el Presidente expuso a los accionistas que, estando considerado en los estatutos sociales la posibilidad de remunerar a los directores, y a diferencia de ejercicios anteriores en que se ha optado por no pagar remuneración alguna, para el presente ejercicio se propone, a partir del mes de abril de este año se pague remuneración a los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones.

Propone el pago de una dieta mensual a cada uno de los directores, equivalente a UF 75 y el pago de UF 25 adicionales a los directores que participen en el Comité de Auditoría.

Además propone que se apruebe un presupuesto para asesorías de terceros que requiera el Directorio hasta por un monto de UF 2.000.

- 10.5 En relación con la Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio correspondiente al año 2016, el Presidente expuso a los accionistas

que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 dictados por la SVS, se requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2015 a las siguientes firmas: Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros.

Las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros y bancos en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local y soporte internacional; valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras; presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero; independencia de la empresa y de los socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados en los cuales actúan las sociedades del grupo. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector financiero. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.610 anuales
- Pricewaterhousecoopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias

de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.850 anuales.-

- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Dado que posee un menor grado de conocimiento sobre las particularidades de los negocios del grupo, sus honorarios estarían fuera del rango estimado para el grupo. La propuesta de honorarios respecto de CFSA asciende a UF 1.630 anuales.

El Directorio revisó la información disponible y realizó un proceso de selección tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

La base de análisis de la información sobre Pricewaterhousecoopers está dada por el número de horas y recursos que destinará el auditor al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de las industrias en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la empresa en ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte Auditores y Consultores Limitada y de KPMG Auditores Consultores Limitada, estimándose sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que el Directorio propone a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) Pricewaterhousecoopers; (ii) Deloitte; y (iii) KPMG.

Las razones que han llevado a esta propuesta son, básicamente, que el servicio recibido de Pricewaterhousecoopers ha sido de buena calidad; presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y es la empresa auditora con mayor sinergia para la Sociedad ya que algunas de las sociedades que forman

parte del grupo controlador de CFSA tienen a Pricewaterhousecoopers como su auditor principal.

- 10.6 En relación a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los señores accionistas en la Nota N°8 (c) a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, que aparecen en las páginas 143 a 146 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos devengados en ellas. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.consortio.cl/inversionistas/información-financiera/memorias-anuales](http://www.consortio.cl/inversionistas/información-financiera/memorias-anuales).

Asimismo, el Presidente señala que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

- 10.7 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.

- 10.8 En cuanto a las otras materias de interés social, el Presidente informó a los accionistas:

- a) Que en relación con la designación de los Clasificadores de Riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Sociedad, los bonos colocados en abril de 2013 cuentan con los certificados de clasificación de riesgo respectivos emitidos por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

En esos términos, propone ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad para el ejercicio 2016 a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

- b) Conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 39 de las Ley 18.046, que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2015 por concepto de

dietas, honorarios y servicios profesionales se indican en la página 104 de la Memoria Anual.

- c) Que sin perjuicio que la Sociedad es una sociedad anónima cerrada inscrita voluntariamente en el Registro de Emisores de Valores que lleva la SVS, dado lo establecido en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se ha estimado pertinente informar a la Junta sobre operaciones que la Sociedad haya celebrado con partes relacionadas y que hayan sido aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2015.

Al respecto, el Presidente informó a los señores accionistas el detalle contenido en la Nota N°8 (c) a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, que aparecen en las páginas 143 a 146 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas.

- d) El Presidente informa a los señores accionistas que durante el período 2015 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General informó a los señores directores de la gestión del mes, como también el informe del comité de auditoría cuando corresponde y demás materias pertinentes.
- e) El Presidente informó que durante el año 2015 se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias de Directorio:
- Sesión N°82 de fecha 04 de marzo de 2015: en la cual, el Directorio por unanimidad acordó aprobar los estados financieros al 30 de septiembre de 2014 corregidos en los términos requeridos por la SVS mediante el OFORD N°4183 se recibió que el 27 de Febrero de 2015 relacionado con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°856 del 17 de octubre de 2014 mediante el cual se requiere el envío de información financiera de la Sociedad. Lo anterior dado que la SVS indica que el efecto en impuestos diferidos por el incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, de Banco Consorcio, en su calidad de subsidiaria de giro bancario, fue reconocido en el resultado del período en los estados financieros consolidados.
  - Sesión N°89 de fecha 12 de agosto de 2015: en la cual el Directorio acordó por la unanimidad de los asistentes, aprobar el envío de una carta oferta en los términos requeridos por el asesor financiero en el marco de la negociación para la eventual adquisición de una participación accionaria en una compañías de seguros en Perú y poner a disposición de la sociedad interesada toda la información financiera y legal que requieren para este tipo de operaciones.



También se acordó: (a) facultar al Presidente del Directorio señor Marcos Büchi Buc y al Gerente General señor Patricio Parodi Gil para que, actuando conjuntamente, puedan suscribir la correspondiente carta oferta, en los términos requeridos por el asesor financiero, definir el valor ofertado dentro de los parámetros analizados, definir las demás condiciones financieras de la oferta y cumplir con los requerimientos establecidos en el proceso de presentación de ofertas vinculantes; (b) Conferir el carácter de reservado al hecho que se informa, dado que éste puede afectar significativamente los activos y/o patrimonio de la Sociedad por estar relacionado con negociaciones que se encuentran pendientes y estimar que la divulgación de esta información puede afectar el interés social de la entidad; todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30; y, (c) Facultar al Gerente General señor Patricio Parodi Gil para que, actuando individualmente, pueda suscribir la correspondiente comunicación del hecho esencial reservado a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como los demás documentos que deba remitir en cumplimiento de la normativa aplicable al efecto.

Asimismo, se acordó que la información tendrá el carácter de reservada durante los próximos 60 días, plazo dentro del cual podría celebrarse el contrato de suscripción de acciones o verificarse el término de las negociaciones.

- Sesión N°90 de fecha 25 de agosto de 2015: en la cual, en el marco del proceso de adquisición de la participación accionaria en la compañía de seguros en Perú, y dado que resultó exitosa la propuesta y que fue aceptada la oferta presentada por la Sociedad, se realizó un proceso que derivó en el acuerdo de firma de un contrato de suscripción de acciones de un futuro aumento de capital que realizará la Sociedad y un pacto de accionistas que regulará los aspectos principales de este tipo de operaciones, paralelamente con un proceso destinado a requerir la aprobación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, para la suscripción y pago de las nuevas acciones que emitirá LPV y que permitirá a Consorcio Financiero S.A. adquirir el porcentaje de propiedad equivalente al 30%.

Dado lo anterior, se acordó: (a) Aprobar la firma del contrato de suscripción de acciones (Share Subscription Agreement), del pacto de accionistas (Shareholders Agreement) y los demás documentos establecidos para el perfeccionamiento de la transacción, en los términos que han sido acordados por los ejecutivos y abogados de la Sociedad durante las negociaciones realizadas en la ciudad de Lima; (b) Facultar a los señores Francisco Javier García Holtz y Christian Unger

Vergara para que, actuando conjuntamente, puedan suscribir todos los documentos definidos para el perfeccionamiento de la transacción.(c) Eliminar el carácter de reservado al hecho que se informa, dado que se ha materializado exitosamente la operación informada; y, (d) Facultar al Gerente General señor Patricio Parodi Gil para que, actuando individualmente, pueda suscribir la correspondiente comunicación del hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como los demás documentos que deba remitir en cumplimiento de la normativa aplicable al efecto.

- Sesión N°94 de fecha 11 de noviembre de 2015: en la cual se tomó conocimiento de la recepción de una propuesta formal de International Finance Corporation (“IFC”), institución perteneciente al Banco Mundial, para la firma de un acuerdo denominado Consorcio Financiero S.A. – IFC Investment Equity Appraisal Letter (“Appraisal Letter”). El acuerdo contenido en la citada Appraisal Letter establece los términos y condiciones del proceso de valoración que llevará adelante el IFC con el objeto de efectuar una propuesta concreta que, de ser aceptada por los accionistas de la Sociedad derivaría en la suscripción de un aumento de capital equivalente, al menos, al 10% de la propiedad de la Sociedad después del aumento de capital. Asimismo, informó que para iniciar el proceso de valoración se requiere entregar ciertos antecedentes legales y financieros de la Sociedad.

Dado lo anterior, se acordó: (a) Facultar al Gerente General señor Patricio Parodi para suscribir el acuerdo descrito anteriormente aceptando los términos propuestos por IFC para iniciar el proceso de valoración; (b) Aprobar el inicio de las negociaciones y poner a disposición de la sociedad interesada, la información financiera y legal que normalmente se requiere para este tipo de operaciones dentro del marco del acuerdo de confidencialidad suscrito; (c) Conferir el carácter de reservado al hecho que se informa, dado que éste puede afectar significativamente, en forma positiva o negativa, los activos y/o patrimonio de la Sociedad por estar relacionado con negociaciones que se encuentran pendientes y estimar que la divulgación de esta información puede perjudicar el interés social de la entidad, en caso de no prosperar las conversaciones; todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30; (d) Facultar al Gerente General señor Patricio Parodi Gil para que actuando individualmente pueda comunicar a la Superintendencia toda actualización de la información mantenida en reserva que sea necesaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.2 letra B N°3 h) de la Norma de Carácter General número 30 dictada por la SVS; y (e) Facultar al Gerente General señor Patricio Parodi Gil para que, actuando

individualmente, puedan suscribir la correspondiente comunicación del hecho esencial reservado a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como los demás documentos que deba remitir en cumplimiento de la normativa aplicable al efecto;

- Sesión N°96 de fecha 30 de diciembre de 2015: en la cual se tomó conocimiento de las múltiples gestiones realizadas en el proceso relacionado con la Appraisal Letter suscrita con International Finance Corporation, dependiente del Banco Mundial el 11 de noviembre pasado, el señor Parodi informó a los asistentes sobre los avances que se han verificado con posterioridad a esa fecha. Además se acordó aprobar las gestiones que se han realizado hasta la fecha y solicitó al Gerente General mantener al directorio debidamente informado de los avances que se verifiquen en relación con el proceso de due diligence que está llevando adelante IFC en el marco de los términos convenidos en la Appraisal Letter de 11 de noviembre. Adicionalmente, se acordó conferir el carácter de reservado a la información expuesta por el Gerente General por estar relacionado con negociaciones que se encuentran pendientes y estimar que la divulgación de esta información puede perjudicar el interés social de la entidad, en caso de no prosperar las conversaciones; todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30.

f) A continuación, el Presidente informa a los señores accionistas que durante el período 2015 se enviaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales:

- Con fecha 28 de diciembre de 2015 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que se materializó la compra de 32.400.229 acciones que International Finance Corporation poseía en la Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. por la suma de S/. 43.957.082 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil ochenta y dos Soles) mediante la operación bursátil correspondiente que se ejecutó en la Bolsa de Comercio de Lima. Como consecuencia de la operación mencionada, a contar de esta fecha Consorcio Financiero S.A., a través de su filial CF Inversiones Perú S.A.C., es titular de 40,14% de la participación accionaría de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.
- Con fecha 17 de diciembre de 2015, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que el 16 de diciembre ha sido formalmente notificada de la autorización otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú a CF Inversiones Perú Sociedad Anónima Cerrada, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Perú, filial de Consorcio Financiero S.A. para adquirir el equivalente

al 40,14% del total de acciones de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. ("La Positiva Vida").

En virtud de la mencionada autorización CF Inversiones Perú S.A.C procederá a la suscripción y pago de 95.821.414 nuevas acciones que emitirá La Positiva Vida, por la suma de S/. 130.000.000 (ciento treinta millones de Soles) y la compra de 32.400.229 acciones que con International Finance Corporation posee en la Positiva Vida, por la suma de S/. 43.957.082 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil ochenta y dos Soles). La materialización de las dos operaciones antes mencionadas, permitirá a CF Inversiones Perú S.A.C. ser titular del 40,14% de la participación accionaria de La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.

- Con fecha 2 de octubre de 2015, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que el 1 de octubre, se alcanzó un acuerdo con International Finance Corporation ("IFC"), institución perteneciente al Banco Mundial, para adquirir la totalidad de su participación accionaria en la sociedad La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. ("La Positiva Vida"), sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Perú. El acuerdo alcanzado implica la compra de las 32.400.229 acciones que IFC posee en La Positiva Vida, la cual, una vez perfeccionada y en conjunto con la suscripción del aumento de capital cuyos términos fueran informados mediante hecho esencial de fecha 25 de agosto de 2015, permitiría a Consorcio ser titular del 40,1% de la participación accionaria de La Positiva Vida (30% por suscripción de aumento y 10,1% por compra de participación de IFC post aumento de capital).

El monto de las acciones de La Positiva Vida a ser adquiridas por Consorcio a IFC alcanza a S/.43.957.082, monto equivalente aproximadamente a US\$ 13,6 millones según el tipo de cambio a esta fecha. De esta manera, junto a la suscripción del aumento de capital referido precedentemente, la inversión total de Consorcio Financiero S.A. será de aproximadamente US\$ 53,8 millones.

La adquisición de las referidas acciones está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas usuales en este tipo de transacciones, entre las cuales se encuentra la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú a Consorcio para adquirir las acciones antes indicadas, permitiendo a Consorcio alcanzar el porcentaje de propiedad antes señalado.

- Con fecha 25 de agosto de 2015 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30, complementando el hecho reservado enviado con anterioridad, que se ha suscrito un Acuerdo de Suscripción de Acciones (Share Subscription Agreement), para la adquisición de una participación de 30% en la sociedad La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. ("La Positiva Vida"), sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Perú. El monto de las nuevas acciones a ser emitidas por La Positiva Vida que Consorcio se ha comprometido a suscribir alcanza a 130.000.000 de Soles, monto equivalente aproximadamente a US\$ 39,7 millones, según el tipo de cambio a esta fecha.

La suscripción de acciones está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas usuales en este tipo de transacciones, entre las cuales se encuentra la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú para la suscripción y pago de las nuevas acciones que emitirá La Positiva Vida, permitiendo a Consorcio adquirir el porcentaje de propiedad antes señalado. Adicionalmente, con el objeto de regular la relación societaria como accionistas de La Positiva Vida, Consorcio y La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., su accionista controlador, han suscrito un pacto de accionistas cuya vigencia está condicionada a que se efectúe la suscripción y pago efectivo de las acciones antes referidas por parte de Consorcio.

- Con fecha 10 de julio de 2015 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que la sociedad ha suscrito el contrato definitivo de compraventa de acciones con actuales accionistas y ejecutivos de la sociedad Moneda Asset Management S.A. La sociedad hace presente que se ha vendido el total de la participación, correspondiente a 5.800 acciones, que equivalen a 16,16% de su capital accionario.

El precio ha sido pagado al contado y las acciones han sido debidamente transferidas a los compradores, generándose una ganancia, antes de impuestos, de aproximadamente M\$7.500.000.

- Con fecha 5 de junio de 2015 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que se ha suscrito una promesa de compraventa de acciones con actuales accionistas y ejecutivos de la sociedad Moneda Asset Management S.A. Rut 96.679.230-2, para venderles el ciento por ciento de las acciones que mantenemos en dicha sociedad, equivalente al 16,16% de su capital accionario.

Lo anterior, en los términos y porcentajes indicados en la promesa de compraventa de acciones suscrita, por lo que el contrato definitivo deberá celebrarse a más tardar el próximo 10 de julio de 2015. Al suscribirse el contrato prometido, se generará una ganancia, antes de impuestos, de aproximadamente M\$7.500.000.

- Con fecha 29 de abril de 2015 se informa que con fecha 28 de abril de 2015 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, donde se acordó lo siguiente: (a) Aprobar la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. (b) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$397,8642646 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2014, el cual se puso a disposición de los accionistas a partir del 7 de mayo de 2015 y se pagó a quienes se encontraban inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha. Además, se aprobó la política de dividendos para el año 2015. (c) Elegir como miembros del Directorio de la compañía, por un nuevo plazo de tres años, a los señores Marcos Büchi Buc, Juan Hurtado Vicuña, José Antonio Garcés Silva, Eduardo Fernández León, Pedro Hurtado Vicuña, Hernán Büchi Buc y Juan José Mac-Auliffe Granello. (d) Aprobar la política de remuneración del directorio para el ejercicio 2015. (e) Designar a la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada como auditores externos para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros durante el ejercicio correspondiente al año 2015. (f) Designar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. (g) Aprobar la cuenta de operaciones relacionadas durante el ejercicio 2014. (h) Determinar que las publicaciones de citación a junta de accionistas y demás que procedan se realizarán en el Diario Financiero.
- Con fecha 29 de abril de 2015 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en sesión de directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó elegir a don Marcos Buchi Buc como presidente del Directorio de Consorcio Financiero S.A. por un período de tres años.

Asimismo, se informa que el directorio estará compuesto por Marcos Büchi Buc, presidente; Juan Hurtado Vicuña; José Antonio Garcés Silva, Eduardo Fernández León, Pedro Hurtado Vicuña, Hernán Büchi Buc y Juan José Mac-Auliffe Granello.

## **11. ACUERDOS.**

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, lo siguiente:

### **Acuerdo Uno.**

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, que arrojó una utilidad de \$88.186.002.083.-

### **Acuerdo Dos.**

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **Acuerdo Tres.**

Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$44.092.927.060, con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2015, el que equivale a un 50% de esa utilidad. Este dividendo, correspondiente a \$350,86 por acción, se pagará a los inscritos en el registro de Accionistas el 30 de abril de 2016 y quedará a disposición de los señores accionistas a contar del 6 de Mayo de 2016, en la Sección Acciones de la Compañía, Avenida El Bosque Sur 180, primer piso.

En consecuencia, las cuentas de patrimonio de la sociedad, una vez repartido el dividendo señalado precedentemente quedan como sigue:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Capital pagado         | \$ 194.358.392.306       |
| Otras reservas         | \$ 33.607.594.831        |
| Resultados Acumulados  | \$ 535.745.873.530       |
| <hr/> Total Patrimonio | <hr/> \$ 696.496.671.005 |

### **Acuerdo Cuatro.**

Acordar el pago, a partir del mes de mayo de este año, de una dieta mensual a los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones, por el equivalente a UF 75.

Acordar el pago de UF 25 como dieta adicional a los directores que participen en el Comité de Auditoría.

Además se acordó un presupuesto para asesorías de terceros que requiera el Directorio hasta por un monto de UF 2.000.

#### **Acuerdo Cinco.**

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas quienes debaten acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos anteriormente expuestos para priorizar.

Designar, en consideración a la información entregada, a la firma Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada para efectuar la auditoria externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de las auditorias de los últimos años, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición.

#### **Acuerdo Seis.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

#### **Acuerdo Siete.**

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046.

#### **Acuerdo Ocho.**

Ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública emitidos por la sociedad a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

#### **Acuerdo Nueve.**

Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias de directorio celebradas durante el año 2015.

#### **Acuerdo Diez.**

Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones extraordinarias de directorio celebradas durante el año 2015 que fueron informadas a la Junta.



## **Acuerdo Once.**

Dar el carácter de hecho relevante a los acuerdos adoptados en la presente Junta respecto de la aprobación del balance, de la política futura de dividendos, del pago del dividendo, de la política de remuneraciones del directorio, de la designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016, de la cuenta de las operaciones relacionadas del ejercicio 2015, de la determinación del medio donde deberán efectuarse las publicaciones de la Sociedad y de la designación de los clasificadores de riesgo, facultando al Gerente General para efectuar las comunicaciones correspondientes.

## **12. OTROS ACUERDOS.**

Se acuerda facultar al Gerente General don Patricio Parodi Gil y a don Pedro Felipe Iñiguez Ducci, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de CFSA, pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 16:50 horas.

Juan José Mac Auliffe Granello  
Director  
Presidente de la Junta

Patricio Parodi Gil  
Gerente General  
Secretario de la Junta

Martín Ducci Cornu  
pp. Banvida S.A.

Felipe Silva Méndez  
pp. P & S S.A.

Pedro Felipe Iñiguez Ducci  
pp. BP S.A.  
p.p. El Bosque FIP y  
Tobalaba FIP

## CERTIFICADO

Certifico que el acta que precede es copia fiel de la agregada al Libro de Juntas Ordinarias de Accionistas.

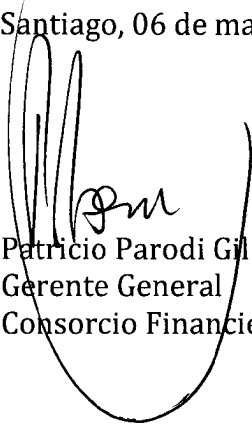
Santiago, 06 de mayo de 2016.

Patricio Parodi Gil  
Gerente General  
Consortio Financiero S.A.

## CERTIFICADO

Certifico que el acta que precede es copia fiel de la agregada al Libro de Juntas Ordinarias de Accionistas.

Santiago, 06 de mayo de 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PP Gil', is written over a large, faint, circular watermark or stamp.

Patricio Parodi Gil  
Gerente General  
Consortio Financiero S.A.